



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Martes, 10 de Enero de 1989

Número 6

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 1/1989, de 3 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese del Vicepresidente del Gobierno de Canarias. Página 40

Decreto 2/1989, de 3 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese del Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias. Página 40

Decreto 3/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese de los Consejeros del Gobierno de Canarias. Página 40

Decreto 4/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se nombra a Don Vicente Alvarez Pedreira, Vicepresidente del Gobierno de Canarias. Página 41

Decreto 5/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias. Página 41

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Resolución de 26 de diciembre de 1988, del Tribunal Calificador de las pruebas convocadas para cubrir 55 plazas del Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se declara nulo el ejercicio efectuado por el turno TF-6 y se señala lugar, día y hora para la celebración de un nuevo ejercicio. Página 41

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Candelaria. Página 42

Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla. Página 42



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)**

Anuncio relativo a la contratación de la gestión del servicio municipal de agua.

Página 42

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

18 *DECRETO 1/1989, de 3 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese del Vicepresidente del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el artículo 10 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en disponer el cese del Vicepresidente del Gobierno de Canarias, Don Lorenzo Olarte Cullen, agradeciéndole los servicios prestados.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO, en funciones,
Fernando Fernández Martín.

19 *DECRETO 2/1989, de 3 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese del Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias y los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en disponer el cese del Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, Don Lorenzo Olarte Cullen, agradeciéndole los servicios prestados.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO, en funciones,
Fernando Fernández Martín.

20 *DECRETO 3/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se dispone el cese de los Consejeros del Gobierno de Canarias.*

Cumplidas las previsiones dispuestas en los artículos 16 y 19 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 del mismo, así como en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en disponer el cese, agradeciéndoles los servicios prestados, de los siguientes miembros del Gobierno de Canarias:

Don Antonio Angel Castro Cordobez, Consejero de Agricultura y Pesca.

Don Luis Hernández Pérez, Consejero de Economía y Comercio.

Don Enrique Fernández Caldas, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Don José Miguel González Hernández, Consejero de Hacienda.

Don Manuel Fernández González, Consejero de Industria y Energía.

Don Ildelfonso Chacón Negrín, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Don Augusto Carlos Menvielle Laccourreya, Consejero de Política Territorial.

Don Juan Antonio García-Talavera Casañas, Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Don Blas Rosales Henríquez, Consejero de Turismo y Transportes.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto surtirá efectos con la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

21 *DECRETO 4/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se nombra a Don Vicente Alvarez Pedreira, Vicepresidente del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como en los artículos 2.3 y 10 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Vengo en nombrar a Don Vicente Alvarez Pedreira, Vicepresidente del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

22 *DECRETO 5/1989, de 7 de enero, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como en los artículos 2.3 y 15 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 1 del Decreto 120/1987, de 7 de agosto, de reestructuración del Gobierno de Canarias,

Vengo en nombrar como Consejeros del Gobierno de Canarias a:

Don Vicente Alvarez Pedreira, Consejero de la Presidencia.

Don Antonio Angel Castro Cordobez, Consejero de Agricultura y Pesca.

Don Luis Hernández Pérez, Consejero de Economía y Comercio.

Don Enrique Fernández Caldas, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Don José Miguel González Hernández, Consejero de Hacienda.

Don Manuel Fernández González, Consejero de Industria y Energía.

Don Ildelfonso Chacón Negrín, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Don Augusto Carlos Menvielle Laccourreyc, Consejero de Política Territorial.

Don Juan Antonio García-Talavera Casañas, Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Don Blas Rosales Henríquez, Consejero de Turismo y Transportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

23 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, del Tribunal Calificador de las pruebas convocadas para cubrir 55 plazas del Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se declara nulo el ejercicio efectuado por el turno TF-6 y se señala lugar, día y hora para la celebración de un nuevo ejercicio.*

En el ejercicio de la oposición celebrado por el turno TF-6, de la convocatoria para la provisión de 55 plazas de Subalternos, celebrado el día 26 de diciembre de 1988, a las 12,00 horas, se advirtió un error material en la parte de aritmética, error contenido en las alternativas que el Tribunal planteaba como resultado del problema aritmético. Ante ello, el Tribunal acordó, por unanimidad, declarar nulo el ejercicio, en su totalidad, y señalar el día 11 de enero de 1989, a las 10,00 horas y

en el mismo lugar, para que se celebre un nuevo ejercicio, completo, debiendo comparecer sólo los opositores presentados en dicho turno TF-6 (de Peña Martín, Dolores, a Rodríguez Martín, Pablo), en la isla de Tenerife, y, además, los que, por cambio de turno, realizaron también el ejercicio en el mencionado turno TF-6.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 1988.-
El Secretario del Tribunal, Jesús Pérez Martínez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Política Territorial

24 *ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Candelaria.*

Visto el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Candelaria, remitido por el Ayuntamiento de la indicada localidad; y,

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1987, acordó aprobar definitivamente las indicadas Normas con los reparos que en dicho acuerdo se señalan, y estableciéndose asimismo que las modificaciones acordadas serían incorporadas a un Texto Refundido y elevado a este Departamento para su toma de conocimiento.

Resultando que el Servicio Técnico de Urbanismo informa que el Texto Refundido elaborado cumple fielmente lo acordado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Candelaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, en funciones,
Augusto Menvielle Laccourreyc.

25 *ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido del*

proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla.

Visto el Texto Refundido del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla, remitido por el Ayuntamiento de la indicada localidad; y,

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de septiembre pasado, acordó aprobar el referido proyecto con las modificaciones que en el acuerdo constan, y con la indicación de que una vez efectuadas las rectificaciones procedentes se elevaría a este Departamento para su toma de conocimiento.

Resultando que el Servicio Técnico de Urbanismo informa favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Tomar conocimiento del Texto Refundido del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de San Juan de la Rambla.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, en funciones,
Augusto Menvielle Laccourreyc.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)

25 *ANUNCIO relativo a la contratación de la gestión del servicio municipal de agua.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de servir de base en el concurso para contratar la gestión del Servicio Municipal de Agua de la Villa de Ingenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En caso de no producirse reclamaciones, el citado Pliego de Condiciones se entenderá aprobado definitivamente.

CONCURSO PUBLICO

Objeto de la licitación: contratación de la gestión del servicio municipal de agua.

Duración del contrato: dos años prorrogables.

Pliego de Condiciones: de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Garantía provisional: dos millones ciento noventa y nueve mil setecientas noventa y cinco (2.199.795) pesetas.

Garantía definitiva: cuatro millones trescientas noventa y nueve mil quinientas noventa (4.399.590) pesetas.

Proposiciones: deberán presentarse en horas de oficina en la Secretaría Municipal en el plazo de veinte

días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el último Boletín Oficial en que se expusiese.

Apertura de plicas: en las Dependencias Municipales a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ en su propio nombre, o en representación de _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, provisto del D.N.I. número _____, expedido en _____, con fecha _____, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la Contratación de la Concesión de la asistencia y explotación técnica del Servicio Municipal de Agua de la Villa de Ingenio, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por el plazo de la concesión de dos años, por una remuneración de _____ pesetas por metro cúbico facturado.

En la Villa de Ingenio, a 28 de diciembre de 1988.-
El Alcalde.